



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119 -2017-MDY

Yura, 28 de Junio del 2017

VISTOS:

El Informe N° 214-2017-GPYP-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 042-2017-SGP/GPYP/MDY de la Sub Gerencia de Presupuesto, el proveído N° 656-2017 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y se rige por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades y conforme lo prescribe el artículo IV del Título Preliminar los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 - Directiva de Programación Multianual, con el objeto de que los Gobiernos locales programen y formulen sus presupuestos institucionales anuales con una perspectiva multianual.

Que, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01, en su artículo 3° numeral 3.1 establece lo siguiente: "Para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual, en adelante la Comisión, que se encargará de coordinar ese proceso. Dicha Comisión es aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad", y en el numeral 3.2 señala que: "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión."

Que, mediante Informe N° 214-2017-GPYP-MDY, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita la designación a los funcionarios responsables, para que conformen la Comisión de Programación Multianual, así también el reconocimiento de los mismos.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión de Programación Multianual de la Municipalidad Distrital de Yura, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	INTEGRANTES	
1	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
2	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	MIEMBRO
3	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
4	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
5	SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO
6	SUBGERENTE DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y TECNOLOGÍA	MIEMBRO
7	SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACIÓN	MIEMBRO
8	SUBGERENTE DE PRESUPUESTO	MIEMBRO
9	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	MIEMBRO
10	OFICINA FORMULADORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	MIEMBRO



ARTICULO SEGUNDO.-ESTABLECER, que los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha comisión, conforme lo establece Directiva N° 001-2017-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General su notificación y archivo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

